

Radicado: D 2023070004113 Fecha: 12/09/2023

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2023020044851 del 6 de septiembre de 2023, la señora MARÍA CAMILA JIMÉNEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía 1.001.234.166 (LNR), presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene ocupando de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 02, NUC Planta 5945, ID Planta 4505, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 11 de septiembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora MARÍA CAMILA JIMÉNEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía 1.001.234.166 (LNR), para separarse del empleo que viene ocupando de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 02, NUC Planta 5945, ID Planta 4505, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico a la señora MARÍA CAMILA JIMÉNEZ GARCÍA, de

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, anexando copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre	Firma	Fecha
Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	A16	06/09/2023
José Mauricio Bedoya Betancur- Profesional Especializado-Dirección de Personal.	IM	11/09/2023
Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.	Carazaratal.	11/09/2023
Luz Stella Castaño Vélez. Subsecretaria de Talento Humano	Luestell C.V	11/09/2023
Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Pauco D	11-9-73
	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal. José Mauricio Bedoya Betancur- Profesional Especializado-Dirección de Personal. Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal. Luz Stella Castaño Vélez. Subsecretaria de Talento Humano Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal. José Mauricio Bedoya Betancur- Profesional Especializado-Dirección de Personal. Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal. Luz Stella Castaño Vélez. Subsecretaria de Talento Humano Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo